

Mobbing

El próximo día 22 de marzo tendrá lugar la vista de una denuncia por *mobbing* realizada por un empleado de la zona de Valencia. Las relaciones laborales en esta zona se caracterizan por las presiones, las malas formas, llegando incluso al maltrato verbal, todo ello corroborado por las quejas que nos van llegando.

La Sección Sindical de CCOO hemos tenido que afrontar varios casos relacionados con temas de *mobbing*, pero hasta la fecha no había habido ningún caso que llegara a los juzgados. No deja de ser comprensible, hasta cierto punto, puesto que la persona que padece *mobbing*, en la mayoría de los casos, se siente tan indefensa y tiene tanto miedo que lo que prefiere es callarse, no sea que su situación aún se convierta en más penosa y cree, erróneamente, que callando la situación se solucionará.

Seguramente es de todos conocido la palabra *mobbing* o acoso psicológico por la gran difusión que últimamente ha tenido a través de los medios de comunicación. Los elementos definitorios del acoso psicológico o *mobbing* son unas conductas psicológicamente agresivas de una o varias personas hacia otra, teniendo un carácter sistemático y de frecuencia.

Normalmente, la persona que se ve sometida a este acoso psicológico o *mobbing*, es una de las últimas personas en enterarse de la magnitud del problema que está viviendo, debido muchas veces a una sensación de culpabilidad, de aislamiento, de deterioro paulatino de su capacidad de respuesta, agravado aún más por su posible situación depresiva que le aboca en la mayoría de casos a un incremento del absentismo laboral llegando finalmente a la situación de incapacidad temporal para el trabajo. Su única finalidad es alejarse del lugar de trabajo como solución a sus problemas.

CCOO, como representantes de los trabajadores, entendemos que situaciones de este tipo nunca tendrían que darse en los lugares de trabajo. Pero en el caso que tengamos que afrontarlas actuamos en tres frentes muy concretos: recuperación de la salud, defensa del lugar de trabajo y recuperación de la dignidad de la persona.

Las empresas en general tienen en sus manos el poder evitar al máximo que se den situaciones de *mobbing*. Estas situaciones acostumbran a darse en empresas que tienen unas cargas de trabajo excesivas, una mala organización del trabajo, una mala definición de funciones, una inexistencia de métodos eficaces en la resolución de conflictos, unos medios de comunicación e información internos deficientes, etc.

¿Cuál es nuestro entorno más inmediato? ¿Se pueden dar casos de estas características en nuestros centros de trabajo? ¿Porqué no se han realizado en nuestra empresa evaluaciones de riesgos psicosociales? ¿Cómo ha reaccionado el banco ante casos de acoso psicológico o *mobbing*?

La realidad es que hasta la fecha el Banco cuando ha tenido que actuar ante casos de estas características ha optado por no aceptar la situación y lo único que ha hecho, en ocasiones, ha sido trasladar a la persona afectada, sin intervenir directamente sobre el acosador.

Desde aquí queremos manifestar nuestro apoyo a este compañero que se enfrentará al juicio del lunes. Asimismo, también queremos animar a aquellos empleados que se encuentren en situaciones parecidas a que pierdan el miedo y nos lo comuniquen y a la vez exigimos a la empresa que temas de estas características los trate de forma seria y contundente para prevenir al máximo la salud de sus trabajadores y una primera medida para actuar en esta dirección podría ser la de efectuar la evaluación de riesgos psicosociales.

Sabadell, marzo de 2004

La persona que sufre *mobbing* piensa que callando la situación se solucionará

La recuperación de la salud, la defensa del lugar de trabajo y la recuperación de la dignidad de la persona, son tareas prioritarias

El banco cuando ha tenido que actuar ante un caso de *mobbing* ha optado por no aceptar la situación

Exigimos a la empresa que estos temas sean tratados de manera seria y contundente

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio		C.P.:		
Población				
Cta. adeudo				Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				

secció sindical de nom empresa. catalunya

agrupació de o l'Adreça del local de la SSE, Tel.

